



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

ACTA N.º 9/2023

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
3 DE JULIO DE 2023**

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos de la Villa d'Olocau sito en la C/ Maestro Roselló n.º 25, el día 3 de julio de 2023 y siendo las 14.30 H., se reunieron los señores concejales:

Dª OLGA BRINQUEZ ANZANO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

Dª DESAMPARADOS VILAPLANA SANPABLO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D. JOSÉ PARICIO GARCIA (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

Dª MARIA JOSÉ GARCÍA PITARCH (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D. JUAN GONZÁLEZ MARTINEZ (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D.SALVADOR NAVARRET NAVARRO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

Dª MARIA JOSÉ GARCÍA PITARCH (Grupo político municipal del Partido Popular).

D. ALEJANDRO GÓMEZ ASENSI (Grupo político municipal del Partido Popular).

D. VICENTE MURGUI LORENTE (Grupo político municipal Compromis per Olocau).

Excusó su no asistencia:

Dª ALICIA SANISIDORO CABO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido de la Sra. Secretaria DOÑA MILAGROS APARICI VALERO, para celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa conformidad de todos los concejales que integran la Corporación y que están presentes:





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Ante la necesidad, por urgencia manifestada por la Consellería de Educación, Cultura y Deportes, de aprobar la MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS ACORDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE FECHA 16/08/2018 A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE OLOCAU PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN REPOSICIÓ EN UN ALTRE SOLAR 3I+6P+COM (180, 2T) DEL VERGE DEL ROSER, y tramitar toda la documentación necesaria antes del 10 de julio.

A continuación, se pasa a la votación de la urgencia de la sesión, la cual es aprobada con el voto favorable de los siete miembros asistentes del Grupo Socialista, el voto del único miembro del Grupo Compromis, y los dos votos en contra de los miembros del Grupo Popular.

2º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS ACORDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE FECHA 16/08/2018 A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE OLOCAU PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN REPOSICIÓ EN UN ALTRE SOLAR 3I+6P+COM (180, 2T) DEL VERGE DEL ROSER

ANTECEDENTES

1.- En fecha 16/08/2018 la persona titular de la Conselleria competente en materia de Educación dictó resolución de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas a favor del Ayuntamiento de OLOCAU para la realización de la actuación Reposició en un altre solar 3I+6P+COM (180, 2t) del centro VERGE DEL ROSER, de conformidad al establecido en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el cual se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, la ampliación, la adecuación, la reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. La resolución establecía la financiación de la actuación delegada por parte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por importe de 4.091.207,29 euros.





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

2.- En fecha 08/05/2023, el Ayuntamiento de OLOCAU ha presentado una solicitud de modificación de la delegación de competencias, suscrita por su representante legal.

3.- Visto que en fecha 05 de junio de 2023, este Ayuntamiento ha recibido propuesta de modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas acordada mediante resolución de la persona titular de la Consellería competente en materia de Educación de fecha 16/08/2018 a favor del Ayuntamiento de Olocau para la ejecución de la actuación reposició en un altre solar 3i+6p+com (180, 2t) del Verge del Roser

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 8 bis del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el cual se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, la ampliación, la adecuación, la reforma y el equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat establece que “los términos en que fue adoptada la resolución de delegación podrán ser modificados por resolución de la Conselleria con competencias en materia de educación con la aceptación de la entidad local correspondiente. Los órganos competentes para acordar esta modificación serán los mismos que acordaron la delegación inicial.” Este artículo establece también los supuestos que pueden motivar la modificación de la delegación.

2.- Vista la solicitud del Ayuntamiento de OLOCAU, así como los documentos complementarios aportados, y conocido que por la Conselleria competente en materia de Educación, se considera que la modificación de la delegación planteada se ajusta al establecido por el artículo 8 bis mencionado, y resulta procedente, en los términos que se detallan a continuación:

- Nuevas actuaciones para incluir en la delegación de competencias:

AULA 2 ANYS,

EXCAVACIÓ DE ROCA,

RASA PER A TELECOMUNICACIONS, ESCOMESA D'AIGUA I ELÈCTRICA.

- Incremento de financiación que procede: **145.375,73 euros.**

Por todo el expuesto anteriormente,

EL PLENO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, QUORUM QUE SUPERA LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS, HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

1.-APROBAR la modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas acordada a favor del Ayuntamiento de





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

OLOCAU para la ejecución de la actuación Reposició en un altre solar 3I+6P+COM (180, 2t) del centro VERGE DEL ROSER en los términos siguientes:

- Nuevas actuaciones para incluir en la delegación de competencias:

AULA 2 ANYS,

EXCAVACIÓ DE ROCA,

RASA PER A TELECOMUNICACIONS, ESCOMESA D'AIGUA I ELÈCTRICA.

- Incremento de financiación que procede: 145.375,73 euros.

- Objeto de la delegación después de la modificación acordada: Reposició en un altre solar 3I+6P+COM (180, 2t).

2.- Aprobar que: De acuerdo con el anterior, la financiación global de la delegación, una vez modificada,

asciende a un importe de **4.236.583,02 euros.**

3.- El importe adicional de financiación de la delegación se contraerá en las anualidades que corresponden a cargo de los créditos consignados en el capítulo VII, "Transferencias de capital" del programa presupuestario 421.70 de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte.

4.- El resto de los términos de la delegación acordada inicialmente se mantienen invariables.

5.- En el supuesto de que la modificación de la delegación que se aprueba mediante este acuerdo no contemple todo aquello solicitado por el Ayuntamiento, y este decida llevar a cabo la actuación en los términos planteados a la solicitud, la entidad local tendrá que asumir la financiación de todo el que no tenga cobertura en la delegación una vez modificada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 14.38 H., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo el Secretario, extendiendo la presente y de todo certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la precedente Acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

el día 3 de julio de 2023, fue aprobada el día 14 de julio de 2023, quedando insertada en el Libro de Actas electrónico de esta Corporación.

LA SECRETARIA

(Firma electrónica al margen)

